

¿CÓMO SOLICITA UN CIUDADANO UN VEHÍCULO HÍBRIDO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO?

Si eres un ciudadano y deseas adquirir un vehículo híbrido debes hacerlo a través del [Procedimiento Simplificado](#). Para solicitar otro tipo de vehículo incentivable, por ejemplo de propulsión con pila de combustible, eléctricos puros a partir de baterías, alimentados por gas natural o gases licuados del petróleo GLP, etc. debes hacerlo a través del [Procedimiento General](#).

Recuerde: se entiende por ciudadanos aquellas personas físicas o asociaciones de las mismas que no desarrollen una actividad económica relacionada con la actuación para la que se solicita el incentivo.

¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO?

El [Procedimiento Simplificado](#) es un procedimiento cómodo y fácil para solicitar incentivos por parte de los ciudadanos a través de [concesionarios adheridos](#) a dicho procedimiento, los cuales realizarán el descuento del incentivo al ciudadano en el momento de la venta. El ciudadano verá descontado el importe del incentivo concedido por la [Junta de Andalucía](#) en su factura.

VEHÍCULOS HÍBRIDOS



Son vehículos que se mueven por un motor de combustión y por un motor eléctrico, que se usa en el arranque y a velocidades bajas. La combinación de ambos motores hace que estos vehículos alcancen rendimientos mucho más altos que los convencionales.

Como principales datos sobre dicha tecnología, destaca el ahorro en energía conseguido con este tipo de automóviles. El consumo medio de los coches híbridos está por debajo de los 5 litros cada 100 kilómetros, si los comparamos con los vehículos convencionales (para una potencia de unos 120CV). Todo ello supone un ahorro en combustible de 400 litros al año, evitando la emisión de más de 2 toneladas de CO₂ a la atmósfera, para un conductor que realice 20.000 kilómetros al año.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Soy ciudadano.
- Compro un vehículo híbrido en un [concesionario adherido](#).
- Circulo habitualmente por Andalucía.
- El precio del vehículo no supera los 30.000 € (IVA incluido).
- No he recibido incentivo para la misma actuación en 5 años.

Recuerde: como ciudadano también podrá solicitar incentivos a través del [Procedimiento Simplificado](#) para instalaciones de energía solar y biomasa.

PASOS PARA REALIZAR SU SOLICITUD



PASO 1. Dirígete a un [concesionario adherido](#) y pide información sobre el [Procedimiento Simplificado](#). El listado de concesionarios adheridos está disponible en: www.agenciaandaluzadelaenergia.es.

N.I.F.

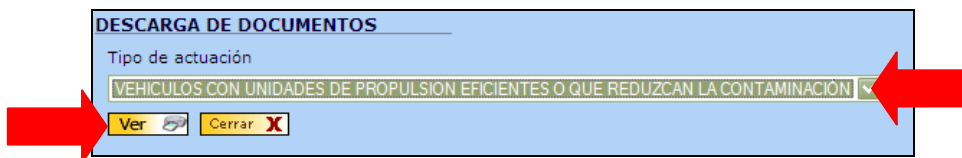
PASO 2. Identifícate ante el [concesionario adherido](#) mostrando tu N.I.F.



PASO 3. Elige el vehículo híbrido que desees comprar. Recuerda seleccionar el modelo más adecuado a tus necesidades.



PASO 4. Abone la cantidad indicada en la factura, en la que esté descontado el incentivo que le corresponda. Consulte el incentivo fijado para el modelo de vehículo híbrido que desee comprar pulsando [aquí](#) y verá la siguiente pantalla donde debe seleccionar el tipo de actuación y pulsar el botón Ver.



PASO 5. Revise que son correctos los datos del documento cumplimentado por el [concesionario adherido](#) en el que autoriza al concesionario a realizar los trámites para su solicitud en la [Agencia Andaluza de la Energía](#) y la factura. A continuación, firme dichos documentos.



PASO 6. El [concesionario adherido](#) le hará entrega de una copia tanto del documento en el que autoriza al [concesionario adherido](#) a realizar los trámites para su solicitud en la [Agencia Andaluza de la Energía](#) como de la factura firmados y sellados.

Importante: como beneficiario podrá someterse a comprobaciones por parte de la [Agencia Andaluza de la Energía](#) para verificar la adquisición del vehículo híbrido incentivado.